

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 510-2015-A-MPM

Iquitos, 25 de Noviembre del 2015.

VISTO. El proveído 9623-2015-GM-MPM de fecha 25 de noviembre 2015, remitido por la Gerencia Municipal, el informe N° 082-2015-ARE-GPO-MPM y el Informe N° 043-2015-DC-GPE-MPM sobre Incorporación en el TUSNE del cobropor servicio de alquiler de stand y espacios libres por m2 dentro de instalaciones de feria navideña, para personas naturales y personas jurídicas;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que dicha autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 22° numeral 11) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Provincial de Maynas, establece que es función de la Gerencia de Planeamiento y Organización, entre otras; conducir el proceso de racionalización y simplificación administrativa en la Municipalidad, elaborar y proponer los respectivos documentos de gestión, como los Reglamentos, Cuadro de Asignación de Personal, Manuales, el TUPA y demás Reglamentos de uso interno según la normatividad vigente, y en coordinación con las diferentes unidades involucradas;

Que, el Artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Maynas, establece que la Gerencia de Planeamiento y Organización para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con las siguientes unidades orgánicas : i) Área de Planes, Programación e Inversiones, ii) Área de Presupuesto, y iii) Área de Racionalización y Estadística;

Que, el Artículo 37°, último párrafo de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego, establece los requisitos y costos correspondientes a los mismos, lo cual deberán ser difundidos para que sea de conocimiento público;

Que mediante Oficio N° 935-GPE-MPM del 25 de noviembre de 2015, la Gerencia de Promoción Económica remite la propuesta del cobro por el servicio de alquiler de stand y espacios libres por m2 para ser incorporado en el Texto único de servicios No exclusivos –TUSNE, tanto para personas naturales como para personas jurídicas.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Organización mediante Oficio N° 773-2015-GPO-MPM eleva la propuesta del Área de Racionalización y Estadística opinando favorablemente en cuanto a la incorporación en el TUSNE de la Estructura de Costos por cobro por servicio de alquiler de stand y espacios libres por m2 dentro de instalaciones de feria navideña;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 908 -2015-OGAJ-MPM, de fecha 25 de Noviembre del 2015, opina favorablemente respecto a la propuesta referida a la aprobación de incorporación en el TUSNE de la Municipalidad Provincial de Maynas de la Estructura de Costos por cobro por servicios de alquiler de stand y espacios libres dentro de instalaciones de feria navideña, por encontrarse conforme a lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia, y por lo cual, concluye que debe emitirse la Resolución de Alcaldía correspondiente que lo apruebe.

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Estando a lo expuesto, y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Promoción Económica, Gerencia Municipal y la Gerencia de Planeamiento y Organización, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación en el TUSNE de la Municipalidad Provincial de Maynas, que fue aprobado por Resolución de Alcaldía N° 020-2015-A-MPM, de 04 de Febrero del 2015, la Estructura de Costos por cobro de servicio de alquiler de stand y espacio libre por m2 dentro de instalaciones de feria navideña, que obra adjunto en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución en el diario encargado de los avisos judiciales de la Provincia, en el portal institucional (www.munimaynas.gob.pe), y en el Mural de Transparencia, en la misma fecha de publicación oficial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial de Maynas
Iquitos - Perú
Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA



GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN
ÁREA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA



ANEXO R.A. N° 510-2015-A-MPM.

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE

N° DE ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS		PRECIO (en S/.)
		NUMERO Y DENOMINACION		
GERENCIA DE PROMOCION ECONOMICA				
DIVISION DE COMERCIALIZACION				
1	SERVICIO DE ALQUILER DE STAND Y ESPACIOS LIBRES POR M2. EN FERIA NAVIDENA.	1	Solicitud simple dirigida al Sr. (a) Alcalde (sa)	
		2	Copia simple de DNI. De ser aprobado, pagará :	
			PARA PERSONA NATURAL Alquiler de Stand de 4m2	240.00
			PARA PERSONA JURIDICA Alquiler de Stand de 4m2.	400.00
			Servicio de Espacios Libres por M2.	100.00

